

RESOLUCIÓN N° 397-2022-CO-UNJ

Jaén, 23 de agosto del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 23 de agosto del 2022, Oficio N° 079-2022-OGII-UNJ/P, de fecha 19 de agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución N° 119-2022-CO-UNJ de fecha 31 de marzo del 2022, se encarga las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 1 de abril de 2022, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la “Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno”;

Que, mediante Resolución N° 374-2022-CO-UNJ, de fecha 15 de agosto del 2022, se aprobó la reprogramación de la Ceremonia de Inicio Académico 2022-II de la Universidad Nacional de Jaén, para el día jueves 01 de setiembre del 2022;

Es por ello, que mediante Oficio N° 079-2022-OGII-UNJ/P, de fecha 19 de agosto del 2022, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, Mg. Yván Fernández Villalobos solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Trabajo para el Inicio del Semestre Académico 2022-2, el mismo que se realizará el 01 de setiembre del 2022, con el motivo de proceder con las coordinaciones pertinentes para el logro de las actividades académicas del citado día;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de agosto del 2022, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, el Plan de Trabajo para el Inicio del Semestre Académico 2022-2, emitido por el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 397-2022-CO-UNJ

Jaén, 23 de agosto del 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para el Inicio del Semestre Académico 2022-2, que se realizará el día 01 de setiembre del 2022, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)



Abg. Alejandra Karina Medina Rodríguez
Secretario General



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

PLAN DE TRABAJO

INICIO ACADÉMICO 2022 - II



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

I.1. Responsables:

Mag. Yván Fernández Villalobos.

I.2. Área:

Oficina General de Comunicación e Imagen Institucional

I.3. Fecha:

18 de agosto de 2022.

II. JUSTIFICACIÓN:

La Universidad Nacional de Jaén (UNJ) es una entidad que busca el posicionamiento en su entorno de acción, teniendo en cuenta los públicos objetivos al que va dirigido su mensaje; es decir, estudiantes, docentes, administrativo y aliados estratégicos.

Desde el 2008 a la fecha, la UNJ ha crecido exponencialmente, no solo en infraestructura, sino en su nivel de percepción con respecto a sus públicos.

Cada evento académico y científico es una oportunidad para la institución, al ser aprovechado adecuadamente en todas las formas de comunicación y con ello fortalecer la reputación.

En ese sentido, el plan de trabajo para el inicio académico del semestre 2022 – II es una oportunidad para posicionarse y coadyuvaría a la proyección de una positiva imagen de la entidad.

III. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

- Posicionar a la Universidad Nacional de Jaén en la comunidad universitaria.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Fortalecer lazos de identidad institucional para el fortalecimiento de la imagen pública.

IV. ALCANCE

- 200 estudiantes (COMUNIDAD UNIVERSITARIA: DOCENTES, ESTUDIANTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO)



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

V. PROGRAMA GENERAL

Nro.	Fecha	horario	Descripción	Responsable
01	Jueves 01 de setiembre	9:00 a.m. a 10:00 a.m.	Acto litúrgico por el inicio académico.	Pastoral Universitaria e Imagen Institucional
		10:00 a.m. – 01:00 p.m.	Ceremonia protocolar de inicio académico 2022 – II.	Imagen Institucional, Direcciones de Escuelas, Bienestar Universitario.

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

VI.1. Cronograma de Actividades

Nro.	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
01	Presentación del proyecto	18/08/2022	OGII
02	Aprobación del Plan de Trabajo	22/08/2022	Comisión Organizadora
03	Elaboración de flayers de invitación	22/08/2022	OGII
04	Coordinación de comisiones y realización de actividades.	23/08/2022	OGII
06	Ejecución del plan de trabajo	01/09/2022	Comisiones responsables



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

VII. PRESUPUESTO:

El siguiente presupuesto conforme al siguiente detalle:

GASTOS AL DETALLES DE SERVICIOS Y OTROS

Nro.	Descripción	Unidad	Cantidad	Monto
1	Decoración del ambiente (fondo, mesa principal y mesa de bocaditos)		1	350.00
2	Alquiler de sillas	Unidad	120	250.00
3	Bocaditos	Cientos	5	400.00
4	Alquiler de vestimenta de danza	Unidad	2	500.00
5	Kit de útiles escolares	Unidad	2	240.00
6	Impresión de diplomas	Unidad	38	152.00
7	Paleta para fotos	Unidad	25	100.00
8	Paquetes de agua	Unidad	5	70.00
9	Cable de extensión de 10 mts	Unidad	2	150.00
10	Cinta aislante para cable	Unidad	2	14.00
11	Cable de extensión de 20 mts	Unidad	1	160.00
12	Otros	Unidad		100.00
Total				2,486.00

VIII. FINANCIAMIENTO:

Las actividades del presente plan serán financiadas con S/. 2,486.00 soles por la Universidad Nacional de Jaén.